



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

BANDO

D. PEDRO JAVIER TENDERO MARTÍNEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR

HACE SABER:

Con motivo las intensas nevadas y ola de frío sufridas como consecuencia de la borrasca “Filomena” el Consejo de Ministros aprobó el día 19/01/2021 la declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil (Zona Catastrófica) a la Comunidad de Castilla La Mancha.

En lo que respecta a la posible petición de ayudas, subvenciones o declaración de zona afectada por una emergencia de protección civil, les informamos que existen dos modalidades de ayuda:

1.- Ayudas reguladas por la Ley 17/2015, de 9 de Julio, del Sistema nacional de Protección Civil. No se establece plazo concreto para la presentación de estas ayudas. **Están pendientes de convocatoria.**

2.- Subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión. Estas vienen reguladas por el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo que regula este tipo de ayudas. El plazo establecido, en principio, para solicitar este tipo de ayudas es de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del hecho causante (20/01) . Estas ayudas ya se pueden solicitar, el plazo finaliza el día 20/02/2021. Estas ayudas pueden solicitarla

Todas aquellas personas que hayan sufrido daños por la borrasca “Filomena”, pueden llamar al Ayuntamiento para informarse o si prefieren ser atendidos presencialmente deberán concertar cita previa, el horario de atención será de 12:30 a 15:00 h en las oficinas municipales, donde se les indicará la documentación que ha de presentarse. Toda la información y documentación se encuentra disponible en la página web el Ayuntamiento de Motilla del Palancar. (www.motilla.com).

Lo que se hace público para general conocimiento de la población.

En Motilla del Palancar a 22 de enero de 2021

El Alcalde